

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII EDICION DE 17 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 23 de Octubre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
Nº. 12.327	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 550 Ejemplares	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 490	
HORARIO	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780	
Para la publicación de avisos	Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social	ARMANDO TROYANO Director	
LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Dr. RENE ALBERTO GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos; el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varios	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 2027 del 4-10-85 — Declara de interés provincial al Primer Seminario Provincial de Salud Mental	4219
M.B.S. Nº 2028 del 4-10-85 — Prorroga contratos y designaciones de personal temporario del Ministerio de Bienestar Social	4219

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 2016 del 4-10-85 — Modifica designación temporaria de personal de la Dirección General de Familia y Minoridad	4219
M.B.S. Nº 2017 del 4-10-85 — Reconoce retribución adicional compensatoria a personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	4219

	Pág.
M.B.S. Nº 2018 del 4-10-85 — Modifica designación temporaria de personal del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón	4220
M.B.S. Nº 2020 del 4-10-85 — Rectifica el Anexo III que forma parte del Art. 3º del decreto Nº 913/85	4220
M.B.S. Nº 2021 del 4-10-85 — Rescinde contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Lorenzo Barriga	4220
M.B.S. Nº 2022 del 4-10-85 — Deja sin efecto designación temporaria de profesionales del Hospital "San Bernardo"	4220
M.B.S. Nº 2023 del 4-10-85 — Autoriza al Hospital "San Bernardo" a contratar en forma directa con la firma Biotrón S.A.C.I.M. la compra de dos electrodos	4220
M.B.S. Nº 2024 del 4-10-85 — Modifica designación temporaria de personal del Hospital del Milagro	4220
M.B.S. Nº 2025 del 4-10-85 — Autoriza al "Hospital San Bernardo" a contratar en forma directa con la firma Ing. Miguel Angel Caruso la compra de un respirador automático volumétrico Neumovent 980	4221
M.B.S. Nº 2026 del 4-10-85 — Amplía cláusula Tercera de contratos aprobados por Resol. Ministeriales Nºs 793-D/83 y 486-D/84 y prorrogados por decreto Nº 1375/85	4221
M.B.S. Nº 2029 del 4-10-85 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a personal del Ministerio de Bienestar Social	4221
M.B.S. Nº 2030 del 4-10-85 — Reconoce retribución adicional compensatoria a personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	4221
M.B.S. Nº 2031 del 4-10-85 — Deja sin efecto designación temporaria de profesional del Centro de Salud de Los Toldos	4221
M.B.S. Nº 2032 del 4-10-85 — Deja sin efecto designación temporaria de personal del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate	4221
M.B.S. Nº 2033 del 4-10-85 — Reconoce retribución adicional compensatoria a personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, período comprendido entre el 1º y el 31-5-85	4222
M.B.S. Nº 2034 del 4-10-85 — Reconoce retribución adicional compensatoria a personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la N. Orán, en el período comprendido entre el 1º al 30-6-85	4222
M.B.S. Nº 2035 del 4-10-85 — Rechaza recurso de alzada interpuesto por el señor Luis Alberto Espinosa en contra de la resolución Nº 464-P/84 emanada de la Caja de Previsión Social	4222
M.B.S. Nº 2036 del 4-10-85 — Aprueba convenio suscripto entre la Provincia de Salta y el Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona"	4222
M.B.S. Nº 2037 del 4-10-85 — Reconoce intereses a favor de la firma Denver S.R.L. ..	4222
M.B.S. Nº 2038 del 4-10-85 — Aprueba convenio suscripto entre la Provincia de Salta y la Asociación Casita de Belén	4222
M.B.S. Nº 2039 del 4-10-85 — Hace lugar al recurso de alzada interpuesto por la señora Odilia Gerarda Ruiz Echazú contra resolución Nº 1868-P/84, confirmatoria de su similar Nº 312-P/84 emanadas de la Caja de Previsión Social	4222
M.B.S. Nº 2040 del 4-10-85 — Deja sin efecto el reconocimiento de servicios autorizado por decreto Nº 2124/84 de personal del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia"	4222
M.B.S. Nº 2041 del 4-10-85 — Deja sin efecto asignación de función y sobreasignación otorgadas a profesional del Hospital "San Bernardo" ...	4223
M.B.S. Nº 2042 del 4-10-85 — Desestima denuncia de ilegitimidad efectuada por el señor Alberto Luis contra resoluciones Nros. 240-P/85 y 2063-P/84 de la Caja de Previsión Social	4223
M.B.S. Nº 2043 del 4-10-85 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital del Milagro	4223
M.B.S. Nº 2044 del 4-10-85 — Otorga sobreasignación por función jerárquica a diverso personal del Hospital Materno Infantil	4223

EDICTO DE MINA

Nº 57902 — Conrado Laborde

4224

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58187 — Dirección Vialidad de Salta Nº 10/85

4224

Nº 58158 — Banco Provincial de Salta - Nº 32/85

4224

Nº 58157 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 29/85

4224

Nº 58151 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 12/85

4225

	Pág.
Nº 58146 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 57/85	4225
Nº 58145 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 67/85	4225
Nº 58144 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 68/85	4225
Nº 58143 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 69/85	4225
Nº 58142 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 70/85	4225
Nº 58125 — Inspección de Ingenieros del Ejército Argentino, Nº 1/85	4226
Nº 58123 — A. G. A. S.	4226
Nº 58122 — A. G. A. S.	4226

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 58152 — Blanca Ofelia Espelta de Hearne	4226
--------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 58135 — Monza, Margarita Silvia; Expte. Nº A-64.525/85	4226
Nº 58133 — Elbirt, Isaac; Expte. Nº A-63.493/85	4227
Nº 58132 — González Iglesias de Castro, María de las Mercedes, Expte. Nº A-64.354/85	4227
Nº 58127 — Fernández, José y Yáñez, Isabel Toleda, Expte. Nº 61.712/85	4227
Nº 58113 — Víctor Valdiviezo, Expte. Nº A-63.353/85	4227

REMATES JUDICIALES

Nº 58153 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Expte. Nº 4.583/85	4227
Nº 58149 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-62.343/85	4227
Nº 58147 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-32.747/82	4227
Nº 58141 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-63.058/85	4228
Nº 58140 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-60.078/85	4228
Nº 58129 — Por Alfredo Joaquín Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-59.688/85	4228

EDICTOS JUDICIALES

Nº 58155 — Vicente Burgos	4228
Nº 58154 — Ana Ayala de Mercado	4229
Nº 58139 — Clemente Rocha	4229
Nº 58137 — Marcos Veinovich	4229
Nº 58075 — Borquez de López Cross Aurora Micaela	4229
Nº 57764 — Alé Julio	4229

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 58150 — The Style's Fashion S.R.L.	4229
--------------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 58091 — Palacio del Mueble S.R.L.	4230
-------------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 58148 — Juan y Vicente Corona S.R.L.	4230
----------------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 58131 — Clínica Córdoba S.A., para el día 8-11-85	4230
Nº 58110 — Centro Comercial de Orán, para el día 30-10-85	4231

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 58100 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 24-10-85 ...	4231
------------------------------------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

Pág.

Nº 58156 — Del día 22-10-85 4231

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de octubre de 1985

DECRETO Nº 2027

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 85.179/85 - Código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial al Primer Seminario Provincial de Salud Mental, a llevarse a cabo en esta ciudad, los días 20 y 21 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que el mismo contará con la participación de autoridades nacionales y provinciales.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al Primer Seminario Provincial de Salud Mental, a llevarse a cabo en esta ciudad, los días 20 y 21 de setiembre del corriente año .

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Dávalos - Tanoni

Salta, 4 de octubre de 1985

DECRETO Nº 2028

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el 31 de agosto del año en curso, caducaron los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario, que se desempeñan en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo las exigencias del servicio de cada uno de los organismos que cuentan con personal en las condiciones antes señaladas, se hace necesario prorrogar la vigencia de los mismos por el término de un (1) mes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Prorróganse por el término de un (1) mes, los contratos de locación de servicios

y designaciones de personal temporario vigentes al 31 de agosto de 1985 y que prestan servicios en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por este decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 4 y Unidades de Organización correspondientes, dentro del rubro Personal del Presupuesto Ejercicio 1985.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Dávalos - Tanoni - Saravia

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2016 4-10-85 - Expte. Nº 4.794/85 - Código 77.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la designación temporaria de la señorita Ana Gloria Pastrana, legajo Nº 65.417, prorrogada por decreto Nº 842/85, dejando establecido que la misma se desempeñará como Jefa de Régimen de Vida del Instituto Guardería "Armada Argentina", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2017 4-10-85 - Expte. 18.727/85 - Código 78.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, en el periodo comprendido entre el 1º y el 31 de agosto del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 659/79 y

sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Alicia del Carmen Vega de Aramayo - legajo Nº 72.255, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa de Personal.

Félix Guzmán - legajo Nº 65.982, agrupamiento personal superior, categoría 22, administrador.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2018 - 4-10-85 - Expte. Nº 77.578/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de noviembre de 1984, modifícase la designación temporaria dispuesta por decreto Nº 65/85, de la señorita María Ester García, legajo Nº 81.803, dejando establecido que la nombrada pasará a desempeñarse dentro del agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, como auxiliar de farmacia, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 06 y demás adicionales de ley en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 hasta el 31 de diciembre de 1984 y a partir del 1º de enero del año en curso, a la partida presupuestaria correspondiente dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2020 - 4-10-85 - Expte. Nº 77.716/84 - Cód. 66

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo III que forma parte del artículo 3º del decreto Nº 913 de fecha 10 de mayo de 1985, dejando establecido que el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal del señor Antonio José Cura, D.N.I. Nº 13.837.360, matrícula profesional Nº 70, agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 2, categoría 14, técnico radiólogo con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, es por el período comprendido desde el 12 de junio y hasta el 31 de octubre de 1984.

Art. 2º — La desinfectación del monto correspondiente deberá efectuarse de la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2021 - 4-10-85 - Expte. Nº 18.188/85 - Cód. 78

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1985, rescíndese el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Lorenzo Barriga, D.N.I. Nº 11.494.952 clase 1955, legajo Nº 65.932, clase 07, categoría 06, agente sanitario del Area Operativa XI, Orán, prorrogado por decreto Nº 150/85.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá

desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2022 - 4-10-85 - Expte. Nº 82.549/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1985, déjase sin efecto la designación temporaria de la doctora Ester Olga Galarza, L.C. Nº 4.627.144, clase 1943, matrícula profesional Nº 1458, legajo Nº 65.771, clase 14, categoría 17, profesional asistente (instructora de residentes) del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dispuesta por decreto Nº 65/85 y prorrogada por su similar Nº 842/85.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de mayo de 1985, déjase sin efecto la designación temporaria del doctor Ernesto Mauricio García, D.N.I. Nº 8.353.513, clase 1947, matrícula profesional Nº 1490, legajo Nº 65.826, clase 14, categoría 17, profesional asistente (instructor de residentes) del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dispuesta por decreto Nº 65/85 y prorrogada por su similar Nº 842/85.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá desinfectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2023 - 4-10-85 - Expte. Nº 3890/85 - Cód. 89

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo" del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa con la firma Biotrón S.A.C.I.M. el, la compra de dos (2) electrodos, por un monto aproximado de dos mil ochenta y dos australes con cincuenta y ocho centavos (-A- 2.082,58), con destino al equipo de gases en sangre perteneciente al Servicio de Terapia Intensiva del referido nosocomio, con encuadre en las disposiciones del artículo 27, incisos a) y k) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 07, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2024 - 4-10-85 - Expte. Nº 80.459/85 - Cód. 66

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, modifícase la designación temporaria de la señora Lucrecia Jacinta Zárate de Vargas, legajo Nº 65.059, dejando establecido que la nombrada pasará a desempeñarse como auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 06 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2025 - 4-10-85 - Expte. Nº 3910/85 - Cód. 89

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo" del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa con la firma Ingeniero Miguel Angel Caruso, la compra de un (1) respirador automático volumétrico Neumovent 980, doble alarma completo con pedestal rodante, una (1) válvula de presión de 02, de 2 relojes kg./cm² y un (1) soporte tubo inspiratorio, por un monto aproximado de -A- 2.659.-; -A- 50.- y -A- 84.- respectivamente ; y una bonificación especial de -A- 193.- con destino al Servicio de Terapia Intensiva del citado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, incisos a) y k) de la ley de Contabilidad.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2026 - 4-10-85 - Expte. Nº 3.974/85 - Cód. 87

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de junio de 1985, ampliase la cláusula Tercera, de los contratos de locación de servicios, aprobados por resoluciones ministeriales Nºs. 793-D/83 y 486-D/84, y prorrogados hasta el 31 de julio del corriente año, decreto Nº 1375/85, del doctor Carlos Oscar Nolasco, matrícula profesional Nº 1372, legajo Nº 65.112, clase 14, categoría 18, profesional de guardia del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales (1º y 2º cargo), dejando establecido que el citado profesional percibirá además una sobreasignación por función de guardia especialista, de conformidad con las disposiciones del artículo 17, inciso II) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, artículo 2º de la ley Nº 6293 y artículo 3º del decreto Nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2029 - 4-10-85 - Expte. Nº 81.001/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de función como Jefa División Mesa de Entradas y Salidas del Departamento Despacho, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a la señora Luisa Campos de Wierna, legajo Nº 32.942, dispuesta por disposición interna Nº 28/84.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Luisa Campos de Wierna, legajo Nº 32.942, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefa División Mesa de Entradas y Salidas del Departamento Despacho, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, desde el 8

y hasta el 28 de febrero de 1985, de conformidad con las disposiciones del artículo 3º, Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2030 - 4-10-85 - Expte. Nº 18.142/85 - Cód. 78

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en el período que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Alicia del Carmen Vega de Aramayo - legajo Nº 72.255, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa de Personal, entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de 1985; Félix Guzmán - legajo Nº 65.982, agrupamiento personal superior, categoría 22, Administrador, entre el 1º de febrero y el 30 de abril de 1985.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2031 - 4-10-85 - Expte. Nº 83.980/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de julio del corriente año, déjase sin efecto la designación temporaria del doctor Virgilio Sergio Ortiz Romero, D.N.I. Nº 14.968.506, clase 1939, matrícula profesional Nº 1981, legajo Nº 81.697, en el cargo de clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico) del Centro de Salud de Los Toldos, con un régimen horario de dedicación exclusiva, dispuesta por decreto Nº 65/85.

Art. 2º — El monto correspondiente se desafectará de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2032 - 4-10-85 - Expte. Nº 82.192/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación temporaria de la señorita Candelaria Clara Martínez, documento nacional de identidad Nº 10.708.359, matrícula profesional Nº 2105, legajo Nº 81.713, clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dispuesta por decreto Nº 65/85, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2033 - 4-10-85 - Expte. Nº 18.437/85 - Cód. 78

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Félix Guzmán, legajo Nº 65.982, categoría 22, administrador, personal temporario en el hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de mayo de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2034 - 4-10-85 - Expte. Nº 18.574/85 - Cód. 78

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Félix Guzmán, legajo Nº 65.982, agrupamiento personal superior, categoría 22, administrador, con designación temporaria prorrogada por decreto Nº 1158/85, en el Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, en el período comprendido entre el 1º al 30 de junio de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2035 - 4-10-85 - Expte. Nº 10.818/83 - Cód. 73

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el afiliado Nº 49.828, señor Luis Alberto Espinosa, libreta de enrolamiento Nº 8.173.284, en contra de la resolución Nº 464-P, de fecha 26 de marzo de 1984, emanada de la Caja de Previsión Social y confírmense las medidas dispuestas en la misma.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2036 - 4-10-85 - Expte. Nº 59.798/84 - Cód. 66 (corresponde 1).

Artículo 1º — Apruébase el convenio que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta y el Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", mediante el cual la Provincia entrega a la citada entidad, en carácter de subsidio la suma de veintidós australes con veinte centavos (-A- 22,20), el que será invertido en la adquisición de vajilla y pago de personal de dicho Hogar.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2037 - 4-10-85 - Expte. Nº 3.350/85 - Cód. 89

Artículo 1º — Reconócese a favor de la firma DENVER S.R.L., la suma de tres australes con noventa y un centavos (-A- 3,91) correspondiente a los intereses por mora de pago de la factura Nº 09847, orden de compra Nº 562 F.P./84, por la provisión de un cabezal modelo 12, A p/centrífuga de mesa, marca Rolco, modelo C., 36 p/12 tubos de hemólisis, con destino al Hospital "San Bernardo" dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de tres australes con noventa y un centavos (-A- 3,91) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma DENVER S.R.L., por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Partida Principal 2, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2038 - 4-10-85 - Expte. Nº 2883/83 - Cód. 77 (Ref.)

Artículo 1º — Apruébase el convenio que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta y la Asociación Casita de Belén por el cual la Provincia entrega a la citada institución la suma de -A- 72.-, de acuerdo al convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Acción Social de la Nación, actual Ministerio de Salud y Acción Social y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, conforme la resolución nacional Nº 2736/83, para la adquisición de artefactos del hogar.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2039 - 4-10-85 - Exptes. Nºs. 67.540/83 - Cód. 66, 00482/74 - Cód. 73, 83.114/77 - Cód. 29 y 40.286/84 - Cód. 01.

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 5761, señorita Odilia Gerarda Ruiz Echazú, en contra de la resolución Nº 1868-P de fecha 7 de noviembre de 1984, confirmatoria de su similar Nº 312-P del 29 de febrero de 1984, emanadas de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócase por ilegitimidad la resolución Nº 1868-P de fecha 7 de noviembre de 1984, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 3º — Remítense las presentes actuaciones al organismo mencionado a fin de que dicte una nueva resolución ajustada a derecho.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2040 - 4-10-85 - Expte. Nº 1326/84 - Cód. 76

Artículo 1º — Déjase sin efecto el reconocimiento de servicios autorizado por decreto Nº 2124 de fecha 9 de octubre de 1984, de la señora Carmen Manuela D'Jallad de Felman, libre-

ta cívica Nº 1.791.094, clase 1936, en el cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo I, categoría 04, auxiliar de laboratorio del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el período comprendido entre la fecha de toma de posesión y el 9 de octubre de 1984.

Art. 2º — Rectifícase la designación temporaria dispuesta por decreto Nº 2139 del 10 de octubre de 1984, de la señora Carmen Manuela D'Jallad de Felman, libreta cívica Nº 1.791.094, clase 1936, agrupamiento auxiliares de la salud grupo I, categoría 04, auxiliar de laboratorio del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", dejando establecido que la misma es desde el 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2041 - 4-10-85 - Expte. Nº 3795/85 - Cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de mayo de 1985, déjase sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica otorgadas al doctor Luis Gómez, legajo Nº 07835, mediante decreto Nº 505/85.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Déjase establecido que el doctor Luis Gómez, legajo Nº 07835, continuará desempeñándose dentro del tramo asistencial, en el cargo de clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, en el Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2042 - 4-10-85 - Exptes. Nºs 85.305/77 (original y corresponde), 67.702/75 (copia) - Cód. 29 y 03791/76 - Cód. 73.

Artículo 1º — Desestímase la denuncia de ilegitimidad efectuada por el jubilado Nº 6745, señor Alberto Luis, contra las resoluciones Nros. 240-P/85 y 2063-P/84 de la Caja de Previsión Social.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2043 - 4-10-85 - Expte. Nº 83.944/85 - Cód. 66

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, la doctora María Cecilia Herrera de Díaz, matrícula profesional Nº 1102, legajo Nº 41.076, clase 14, categoría 18, profesional asistente del Hospital del Milagro, pasará a desempeñarse bajo el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 17, incí o f) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, artículo 3º del decreto Nº 478/84 y artículo 2º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2044 - 4-10-85 - Expte. Nº 2.939/84 - Cód. 87

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, déjase sin efecto la asignación de función como Jefas de Unidad, categoría 19 y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Materno Infantil, dispuestas por decreto Nº 2157/83:

Rosalía Barrios - legajo Nº 16.636, matrícula profesional Nº 594, clase 07, categoría 16, enfermera; Florinda Yolanda Díaz de Morales - legajo Nº 20.763, matrícula profesional Nº 192, clase 07, categoría 17, enfermera; Angela Elvira Cáceres de Abán - legajo Nº 06632, matrícula profesional Nº 145, clase 07, categoría 17, enfermera; Angélica del Carmen Gómez - legajo Nº 06611, matrícula profesional Nº 174, clase 07, categoría 18, enfermera.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Con igual vigencia, asignase interinamente a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Materno Infantil, la función que en cada caso se indica, y otórgaseles una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre las remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeñan interinamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, inciso e) y 20 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.):

Rosalía Barrios - legajo Nº 16.636, matrícula profesional Nº 594, clase 07, categoría 16, enfermera, como supervisora de enfermería área niños, categoría 20; Florinda Yolanda Díaz de Morales - legajo Nº 20.763, matrícula profesional Nº 192, clase 07, categoría 17, enfermera, como supervisora de enfermería área niños, categoría 20; Angela Elvira Cáceres de Abán - legajo Nº 06632, matrícula profesional Nº 145, clase 07, categoría 17, enfermera, como supervisora de enfermería área niños, categoría 20; Sonia del Carmen Arias - legajo Nº 39.177, matrícula profesional Nº 1112, clase 07, categoría 14, enfermera, como supervisora de enfermería área maternidad, categoría 20; Angélica del Carmen Gómez - legajo Nº 06611, matrícula profesional Nº 174, clase 07, categoría 18, enfermera, como supervisora de enfermería área maternidad, categoría 20; Celia Vargas de Morizzio - legajo Nº 06630, matrícula profesional Nº 474, clase 07, categoría 18, enfermera, como jefa de unidad del Servicio de Traumatología, categoría 19; Dolores Pereda de Rosas - legajo Nº 19.358, matrícula profesional Nº 94, clase 07, categoría 17, enfermera, como jefa de unidad del Sector de Obstetricia "A", categoría 19; María Inés Cutipa - legajo Nº 16.113, matrícula profesional Nº 567, clase 07, categoría 16, enfermera, como jefa de unidad del sector Obstetricia "C", categoría 19.

Art. 4º — Con vigencia al 8 de abril de 1985, asignase interinamente a la señora Delia del Rosario Pomero de Carrizo, legajo Nº 62.926, ma-

trícula profesional Nº 1022, clase 07, categoría 16, enfermera del Hospital Materno Infantil, la función de Jefa de Unidad del Servicio de Cirugía General del referido nosocomio, y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre las remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, categoría 19, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, inciso e) y 20 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal Ejercicio 1985.

Los Anexos que forman parte de los decretos Nºs. 2036 y 2038 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 57.902

F. Nº 27.804

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del Código de Minería, que el señor Conrado Laborde, el día 26 de octubre de 1983, por Expediente Nº 11.575/82, ha solicitado la mensura y amojonamiento de la mina de Sal de su propiedad, denominada "Prode I", ubicada en la zona de "Niño Muerto", Departamento de La Poma (Salta), en terrenos de los señores Pedroni y Carlos Chiesa, la cual consta de una sola pertenencia de 100 hectáreas que se determina en la siguiente forma: Tomando como Punto de Referencia (P.R.) el esquinero Sudoeste de la Mina "Jupiter", Expediente Nº 84, que se identifica con el punto de Partida (P.P.), se miden 1.000 m. con Azimut 90º 00' para obtener el punto A (esquinero N.E.). Desde A. se miden 1.000 m. con Azimut 180º 00' para obtener el punto B. (esquinero S.E.). Desde B. se miden 1.000 m. con Azimut 270º 00', para obtener el punto C, (esquinero S.O.). Desde C. se miden 1.000 m. con Azimut 360º 00' volviendo así al Punto de Partida (P.P.) y cerrando un cuadrado de 100 hectáreas de superficie. Cítese por quince días (15) para que se presenten los que tuvieren derechos a formular oposición. Salta, 22 de agosto de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,10.-

e) 3-14 y 23-10-85

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 58.187

F. Nº 2275

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 10/85

Modifícase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 10/85, provisión de elementos para confección de carpas para camiones y camionetas de la Dirección de Vialidad de Salta para el día 24 de octubre de 1985.

La Dirección

Lic. Sergio Alfredo Terán
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Vialidad de Salta

Valor al cobro -A- 2,20.-

e) 23-10-85

O.P. Nº 58.158

F. Nº 2271

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 32/85

Llámase a Licitación Pública Nº 32/85 para el día 8 de noviembre de 1985 a horas 10:00 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Obra: "Refacción Sucursal J.V. González y Remodelación Viviendas". Consultas y Pliegos de Condiciones: Departamento de Servicios Generales del Banco Provincial de Salta, España Nº 518, 1er. Piso, 4400, Salta. Precio del Pliego: -A- 20.- (australes veinte).

Alberto Luis Cruz
Gerente Departamental

Esteban Roque Vega
Jefe de División de 1ª

Valor al cobro -A- 6,60.-

e) 23 al 25-10-85

O.P. Nº 58.157

F. Nº 2270

LICITACION PUBLICA Nº 29/85

Llámase a Licitación Pública Nº 29/85, para el día 6-11-85 a horas: 10:00. Adquisición de Camisas y Pantalones, Consulta y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Telf. 222500. Venta de Pliegos: En Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: -A- 33.- (australes treinta y tres).

Cr. Oscar O. Formento
Director de C. y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Pedro Z. Iani
Coord. Compras y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro -A- 2,20.-

e) 23-10-85

O.P. Nº 58.151 F. Nº 28.181

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 12/85**

Adquisición de elementos para trenes de rodaje para tractores a oruga, Komatsu D-85 y A-12, Expediente Nº 33-115.136. Presupuesto Oficial -A- 112.620. Garantía de la Propuesta: 1 por ciento del total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta; y Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal. Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta el día 13 de noviembre de 1985 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 11.- Precio del Pliego: -A- 75,75.-

La Dirección**Lic. Sergio Alfredo Terán**

Jefe Dpto. Administrativo

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. -A- 4,40.- e) 23 y 24-10-85

O.P. Nº 58.146 F. Nº 2269

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****ADQUISICION:****Materiales de Curación**

Llámase a Licitación Pública Nº 57/85 a realizarse el día 8 de noviembre de 1985 a horas 9,30 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Materiales de Curación, con destino a: Dirección de Farmacia (Departamento de Producción). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10.- (australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

A cargo del Dpto. de Compras M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40.- e) 23 y 24-10-85

O.P. Nº 58.145 F. Nº 2.268

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****ADQUISICION:****Material de Curación**

Llámase a Licitación Pública Nº 67/85 a realizarse el día 8 de noviembre de 1985 a horas 10.- o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Material de Curación, con destino a: Dirección General de Atención Primaria de la Salud. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 7,00.- (australes siete), sujeto a reajuste por el monto

total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

A cargo del Dpto. de Compras M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40.- e) 23 y 24-10-85

O.P. Nº 58.144 F. Nº 2.267

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****ADQUISICION:****Medicamentos y Material de Curación**

Llámase a Licitación Pública Nº 68/85 a realizarse el día 8 de noviembre de 1985, a horas 11 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos y material de curación, con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 1,50 (Austales uno con cincuenta centavos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

A cargo del Dpto. de Compras M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40.- e) 23 y 24-10-85

O.P. Nº 58.143 F. Nº 2.266

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Adquisición: Telas y artículos de mercería**

Llámase a Licitación Pública Nº 69/85, a realizarse el día 8 de noviembre de 1985, a horas 11.30 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Telas y artículos de mercería, con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 2,00 (Austales dos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

A cargo del Dpto. de Compras M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40.- e) 23 y 24-10-85

O.P. Nº 58.142 F. Nº 2.265

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Adquisición: Material de construcción, artículos de electricidad y sanitarios**

Llámase a Licitación Pública Nº 70/85, a realizarse el día 8 de noviembre de 1985, a horas

12 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Material de construcción, artículos de electricidad y sanitarios, con destino a: Dirección de Saneamiento Ambiental.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 1,50 (Austales uno con cincuenta centavos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

A cargo del Dpto. de Compras M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40.- e) 23 y 24-10-85

O. P. Nº 58125 F. Nº 2264

**INSPECCION DE INGENIEROS DEL
EJERCITO ARGENTINO**

La Inspección de Ingenieros del Ejército Argentino llama a Licitación Pública Nº 1/985, para la contratación de tres locales comerciales números 1, 2 y 6, ubicados en el barrio-parque San Remo, calles: Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo, de la ciudad de Salta; cuyas dimensiones son: 11,20 x 7,60 mts.; 3,80 x 3,80 mts., y 7,60 y 7,40 mts. La apertura de las propuestas se efectuará el 29 de octubre de 1985, a horas 10. Para informes y mayor ilustración, los interesados podrán requerir en el Servicio de Finanzas del Destacamento de Exploración de Caballería Blindada 141 (C5) General Güemes, sito en Avda. Arenales s/nº - Salta. Los Pliegos de Condiciones Especiales que fijan las bases para la licitación respectiva, de 8 a 12 horas.

Valor al cobro A 17,60 e) 21 al 30-10-85

O.P. Nº 58.123 F. Nº 2.263

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a licitación pública para la Adquisición de Electrobombas Sumergibles y Tableros de Comando.

Presupuesto Oficial: A 19.000,-.

Precio del Pliego: A 19,-.

Fecha y hora de Apertura de Ofertas: 4-11-85 horas 12.

Lugar: Sala de Situación - A. G. A. S. - San Luis Nº 52.

Consulta y Venta de Pliegos: División Abastecimiento - España Nº 887.

La Administración General

Valor al cobro A 6,60 e) 21 al 23-10-85

O. P. Nº 58122 F. Nº 2262

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a licitación pública para la Adquisición de 340 Tn. de Sulfato de Aluminio.

Presupuesto Oficial: A 130.000,-.

Precio del Pliego: A 25,-.

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 4 de Noviembre/85. Horas 10.

Lugar: Sala de Situación - A. G. A. S. - San Luis Nº 52.

Consulta y Venta de Pliegos: División Abastecimiento - España Nº 887.

La Administración General

Valor al cobro A 6,60 e) 21 al 23-10-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 58.152 F. Nº 28.180

Ref.: Expte. Nº 34-125.295/83 y

Agr. 34-127.171/84

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la Suc. de Blanca Ofelia Espelta de Hearne, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde, de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 1.184 de fecha 25 de julio de 1978 a la Suc. de Emilio Espelta S.R.L. para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 174,1208 Has. del inmueble denominado finca El Perchel, catastro Nº 7.653 del Departamento de Rosario de Lerma.

La sucesión de Blanca Ofelia Espelta de Hearne, pretende una dotación de 9,97 l/seg. a derivar del río Toro — margen izquierda — por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia propia, para irrigar 19,0011 Has. de su propiedad fracción finca El Perchel, catastro Nº 8.883 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de octubre de 1985.

Imp. -A- 27 e) 23-10 al 5-11-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 58.135 F. Nº 28.149

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia C. y C. IIa. Nominación, en los autos: "Monza, Margarita Silvia - Sucesorio", Expte. Nº A-64.525/85, cita y emplaza a herederos y acreedo-

res de esta sucesión para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de octubre de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, secretario.

Imp. -A- 4,20 e) 22, 23 y 24-10-85

O.P. Nº 58.133

F. Nº 28.160

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, secretaria Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Elbirt, Isaac, Sucesorio", Expte. A-63.493/85, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de octubre de 1985. E/L.: 6ta. Nominación, vale. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 22, 23 y 24-10-85

O.P. Nº 58.132

F. Nº 28.161

El Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nom., Dra. Susana Raquel Alday, en los autos: Sucesorio de González Iglesias de De Castro, María de las Mercedes - Expte. Nº A-64.354/85, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 16 de octubre de 1985. Dra. Virginia Franco, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 22, 23 y 24-10-85

O.P. Nº 58.127

F. Nº 28.148

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Fernández José y Yáñez Isabel Toledo (Expte. Nº 61.712/85) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, 9 de octubre de 1985. Dra. Norma A. Fernández, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 22, 23 y 24-10-85

O. P. Nº 58113

F. Nº 28135

El doctor Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de don VICTOR VALDIVIEZO, a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-63.353/85. Publicación por tres días. — Salta, 26 de setiembre de 1985. — Dra. Cristina F. de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 21 al 23-10-85

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 58.153

F. Nº 28.178

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

El día 23 de octubre de 1985, a horas 18, en mi escritorio sito en la calle La Florida 630, de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1, Dr. Néstor Román Calvet, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pé-

rez, Juicio Ejecutivo, Diferencias de Haberes, Indemnización por despido, Expte. Nº 4.583/85, remataré en mi escritorio los siguientes muebles: un amplificador marca UCOA-KX 100 s/Nº visible; una bandeja tocadisco marca Toshiba s/Nº visible; una juguera marca YAC s/Nº visible; una registradora marca Kington, mod. Dept-Repeat s/Nº visible; tres mesas cuadradas de aproximadamente 0,60m. por 0,60m., patas metálicas, enchapada en fórmica marrón; once sillas patas metálicas, tapizadas en cuerina marrón, todo en buen estado de conservación; dos baffles marca Toshiba s/Nº visible y sin funcionar un T.V. Hallicrafter; 5 sillones tapizados en gamuza con sus respectivos almohadones; 3 mesas ratoneras con sus vidrios; 4 sillas de madera tapizadas en tela; un mueble tipo modular de madera, de 4 cuerpos; 1 cortadora de fiambre marca Marani s/Nº visible. El remate se hará como se pide dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Tribuno, será de contado, comisión de ley a cargo del comprador. informe al martillero, horario comercial. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria Juzgado de Conciliación del Trabajo.

Imp. -A- 3,60

e) 22 y 23-10-85

O.P. Nº 58.149

F. Nº 28.183

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Varias colecciones de libros y una máquina guillotadora marca "Daisa"

El día 25 de octubre de 1985, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 9na. Nom., Secretaria Nº 2, en Expte. Nº A-62.343/85 - Ejec. de Sentencia c/E.M.S.A. y otro, remataré sin base y de contado: 100 tomos de Enciclopedia Universal Ilustrada, encuadernados en tela; 23 tomos Enciclopedia Británica, encuadernados en tela; 25 tomos de Historia General del Arte, idéntica encuadernación; y: una máquina guillotadora marca Daisa, modelo 3006, Nº 3006/64, con compresor y motor trifásico de 12,5 HP, marca Corradi Nº 195100. NOTA: Las colecciones de libros pueden ser revisadas en mi poder y la máquina guillotadora en Zuviria 2550, en poder de su depositario judicial Sr. Eduino Matulovich, quedando a cargo del comprador el desmontaje de la misma. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Ernesto V. Solá, martillero público, Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. -A- 3,60

e) 23 y 24-10-85

O.P. Nº 58.147

F. Nº 28.185

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: 1/6 parte indivisa de inmueble en San Lorenzo y varios

El día 23 de octubre de 1985, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 2da. Nominación, en autos: "Herrera Anuar David", Expediente Nº A-32.747/82, remataré con la base de -A- 18,50 y de contado: 1/6 parte indivisa del inmueble bal-

dío ubicado en San Lorenzo, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, San Lorenzo, Sección G, Manzana "a", Fracción III, Parcela 15, Matrícula 25.401. Extensión: frente: 20,90m.; fondo: 45m.. Límites: N., Pje. sin nombre; S., lote 6; E., lote 8; O., Pje. sin nombre. Superficie: 951,50m². Estado de ocupación: baldío y desocupado...; y sin base y de contado: 1) Un letrero metálico de hojalata de 3,80 por 0,60m. (deteriorado e incompleto); 2) Un porta-rollo de cinta engomada; y 3) Una balanza para drogas con pesas (antigua y deteriorada); que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 (un) día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% el inmueble y 10% los muebles, a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Ernesto Victorino Solá, teléfono 217260.

Imp. -A- 2,- e) 23-10-85

O.P. Nº 58.141 F. Nº 28.171

JUDICIAL

Por: JUSTO A. FIGUEROA

Un inmueble urbano

El día 24 de octubre de 1985, a horas 18.15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación en juicio que se le sigue a Niederle Oscar Carlos, Expte. Nº A-63.058/85, remataré con la base de -A- 157,33, correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble urbano ubicado en calle General Güemes Nº 1649, de esta ciudad, individualizado con el Catastro Nº 12.073, Sección G, Manzana 99, Parcela 33, del Dpto. Capital. Superficie total: 740 metros cuadrados, 12 metros de frente por 60 metros de fondo aproximadamente. Consiste en un terreno en el que se encuentra edificada una habitación de material sin techo, con dos ventanas y puerta. Cuenta con todos los servicios: pavimento, luz eléctrica, agua corriente y red cloacal. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Forma de pago: de contado. Señala: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días hábiles de aprobado el remate. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: dos días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, Tels. 211665/221017.

Imp. -A- 4,- e) 22 y 23-10-85

O.P. Nº 58.140 F. Nº 28.172

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 23 de octubre de 1985, a horas 18.15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, en juicio ejecutivo que se le sigue a Ernesto Escalante, Expte. Nº A-60.078/85, remataré sin base un rulemán marca Stey, Indus-

tria Australiana Nº RN J - 316 y un rulemán sin marca visible Nº 30 - W E R, industria USA, ambos para topadoras Caterpillar. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: dos días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, martillero público, Santiago del Estero 669, teléfonos 211665/221017.

Imp. -A- 3,60 e) 22 y 23-10-85

O.P. Nº 58.129 F. Nº 28.164

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL

Importante inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón, fte. a plaza principal - Base -A- 72,92

El 29 de octubre de 1985, a hs. 18.45, en Lavalle 698, ciudad, por disp. del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Sec. a cargo de la Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio que se sigue c/ Herrera, D. s/Ej., Expte. A-59.688/85, remataré con la base de -A- 72,92 (2/3 V.F.), un inmueble ubicado fte. a la plaza principal del pueblo de El Galpón, Pcia. de Salta, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, contando el mismo con un tinglado en su dimensión, const. de mampostería y columnas. En la parte norte cuenta con un edificio de primera calidad, apto para confitería, supermercado, etc. Sup. total: 1.205,76 m²., Dpto. Metán 14, El Galpón, Sec. A, Man. 27, Par. 3, Cat. 73. Límites: N. Prop. de N. Banetta; S. Prop. de N. Alvarado; E. Plaza principal (calle 9 de Julio) y O. Prop. de N. Alvarado. El inmueble se encuentra desocupado, contando el mismo con dos portones de acceso, los que se encuentran abiertos, facilitando de esta manera poder ser revisado por los interesados a cualquier hora. Condiciones de pago: En el acto del remate el 30% del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez que atiende la causa. Comisión martillero 5% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo J. Cudiño, mart. público.

Imp. -A- 4,- e) 22 y 23-10-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 58.155 R. s/c. Nº 3.654

La Dra. María Josefa Álzueta de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Burgos, Pamela Alejandra - Burgos, Liliana, Vicenta - Guarda Judicial s/p. Pedro Vicente Burgos" - Expte. Nº A-53.653/84, cita a don Vicente Burgos, a estar a derecho dentro de los seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que lo represente. Edictos por 2 días. Salta, 14 de octubre de 1985. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Sin cargo e) 23 y 24-10-85

O.P. Nº 58.154

F. Nº 28.177

Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos caratulados: Pereyra Rozas César vs. Ayala de Mercado Ana - Sumario: Rescisión de contrato de compra-venta y acción de prescripción liberatoria" - Expte. Nº 1A-63.265/85, cita a Ana Ayala de Mercado mediante edictos que se publicarán por el término de dos días para que dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que la represente. Salta, 10 de octubre de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria Juzgado 1º Inst. C. y C. 12º Nom.

Imp. -A- 2,-

e) 23 y 24-10-85

O.P. Nº 58.139

R. s/c. Nº 3.653

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos de don Clemente Rocha, para que comparezcan en el término de nueve días, a estar en derecho en Expte. Nº A-58.481/85 caratulado: "Rocha de Angulo, Waldina - Filiación post mortem", bajo apercibimiento de que si no compareciere se les nombrará defensor oficial para que los represente (art. 343 C.Pr.). Secretaría, 15 de octubre de 1985. Publicación: 2 días. Dr. Osvaldo Erik Larsen, secretario.

Sin cargo

e) 22 y 23-10-85

O.P. Nº 58.137

F. Nº 28.139

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. Nº A-57.830/84, "Rosa Vega c/Marcos Veinovich. Sumario: Cobro de Medianería", cita a Marcos Veinovich para que en el término de seis días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que

lo represente. Publicación por tres días. doctora Adriana García de Escudero, secretaria. Salta, octubre 2 de 1985.

Imp. -A- 3,-

e) 22, 23 y 24-10-85

O.P. Nº 58.075

F. Nº 28.068

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en autos: Borquez de López Cross, Aurora Micaela. Cancelación de Título, Expediente Nº A-63.786/85, se dictó la resolución: Salta, 2 de setiembre de 1985. Y VISTOS ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.) Ordenar la renovación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible cuenta Nº 47.889-4 con vencimiento el 15-7-85 por la suma de -A- 546,55 a nombre de la señora Aurora Micaela B. de López Cross, en el Banco Provincial de Salta, por el término de treinta días monto capital e intereses acumulados. II.)... III.) Autorizar su pago después de transcurridos treinta días de su última publicación de este auto publicación que se efectuará por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco Provincial de Salta. IV.) ... Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria Salta, 2 de octubre de 1985.

Imp. -A- 5,-

e) 17 al 23-10-85

O. P. Nº 57764

R. s/c. Nº 3620

El doctor Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia, Secretaría de la Escr. Lilia Orellana García, comunica que en Expte. Nº 2 A-62.704, caratulado: Aleé, Julio - Rectificación de Partida y Adición de Apellido, solicitado por Julio Aleé Obeid; el señor Julio Aleé solicita la Rectificación de Partida de Nacimiento y Adición de Apellido, en el sentido de que su verdadero nombre es Julio Aleé Obeid y no Julio Aleé como figura en la misma. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 28 de agosto de 1985. — Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 23-9 y 23-10-85

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 58.150

F. Nº 28.182

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA THE STYLE'S FASHION S.R.L. Edicto de publicación conforme al art. 1º de la Ley Nº 21.357/76

1) Socios: Daniel Rúben Rodríguez, de 37 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Caseros Nº 802, Salta, C.I. Nº 5.666.017 de la Policía Federal, Hilda Berta Cejas de Rodríguez, de 53 años, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan Nº 639, Salta, C.I. Nº 4.829.985 de la Policía Federal.

2) Fecha de constitución: Contrato Social de fecha 10 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

3) Denominación social: "The Style's Fashion S.R.L."

4) Domicilio social: San Juan Nº 639, Salta.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización al por mayor o menor de prendas de vestir en general, prendas deportivas, artículos de deportes, y todo tipo de accesorios relacionados con los mismos.

6) Plazo de duración: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio por el plazo de diez años.

7) Capital social: Se fija en la suma de -A- 5.000 (Australes cinco mil) dividido en cincuenta cuotas de -A- 100 (Australes cien) cada una, suscripto

por los socios en la siguiente proporción, el Sr. Daniel Rúben Rodríguez cuarenta y cinco cuotas equivalentes a -A- 4.500 (Austerales cuatro mil quinientos); y la Sra. Hilda Berta Cejas de Rodríguez cinco cuotas equivalentes a -A- 500 (Austerales quinientos) integrado totalmente en bienes que e consignan en el inventario-balance que es suscripto por los socios y certificado por Contador Público Nacional.

8) Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de julio de cada año.

9) La dirección y administración estará a cargo del socio Sr. Daniel Rúben Rodríguez en calidad de gerente, quien actuará y usará su firma precedida del sello de la denominación.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 18 de octubre de 1985. Dra. Mirta Avelaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 4,40

e) 23-10-85

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 58.091

F. Nº 28.094

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

"A los efectos de la Ley 11.867 se comunica que los Sres. Carlos Enrique Ojeda Uriburu, Josefina del Carlo de Ojeda, Leonor Clarisa Ojeda de Samame y Ronaldo César Tejerina, transfieren a Palacio del Mueble S.R.L. el fondo de comercio "Palacio del Mueble" ubicado en calle Balcarce 771 de esta Ciudad. Oposiciones de ley en Estudio Boggione, Pje. San Lorenzo 125, altos, Salta".

Lic. Ronaldo César Tejerina

Socio Gerente

Palacio del Mueble S.R.L.

Imp. -A- 20.-

e) 17 al 23-10-85

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 58.148

F. Nº 28.184

RECONDUCCION SOCIETARIA, AUMENTO CAPITAL Y MODIFICACION DE CONTRATO JUAN Y VICENTE CORONA S.R.L.

Fecha instrumento: 7 de octubre de 1985.

Socios: Juan Corona, argentino, soltero, L.E. Nº 7.235.997, domiciliado en Corrientes Nº 220, Salta, de profesión comerciante, 50 años de edad; Vicente Corona, argentino, casado, L.E. número 7.214.382, domiciliado en Corrientes Nº 221, Salta, de profesión comerciante, de 56 años de edad.

Sociedad y domicilio social: "Juan y Vicente Corona" S.R.L., Santa Fe 901, Salta. Duración: 15 (quince) años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales mediante la venta de helados por mayor o por menor, compra - venta de mani, en estado natural o después de su tostación; Industriales: fa-

bricación de helados y cremas heladas y/o congeladas. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Capital: se fija en 3.400 australes, dividido en cuotas de 100 australes cada una, que los socios suscriben en un 50% cada uno, o sea 1.700 australes cada uno, y que integran totalmente con su participación en balance debidamente certificado por Contador Público Nacional.

Administración: a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación de la sociedad y cuyas firmas, indistintas de cualquiera de ellos, obligan a la sociedad.

Ejercicios comerciales: 31 de diciembre de cada año, fecha a la cual se confeccionarán los documentos contables exigidos por normas legales y técnicas.

Disolución y liquidación: disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde; dicha liquidación estará a cargo de los socios, quienes actuarán de modo indistinto en tal función.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 21 de octubre de 1985. Dra. Mirta Avelaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 4,20

e) 23-10-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 58.131

F. Nº 28.169

CLINICA CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Zuviria 631 de esta ciudad, el día 8 de noviembre de 1985, a horas 19.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º Aumento de Capital Social por capitalización del Saldo de Revalúo Ley 19.742 Capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1984. Autorización al Directorio para la emisión de los títulos correspondientes.
- 3º Reforma parcial del Estatuto en sus artículos Nºs. 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 25º, 26º, 30º, 31º, 32º, 33º y 34º.

A los señores accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones y/o certificados de depósito librados por Institución Bancaria, para poder concurrir a la Asamblea, vence tres días hábiles antes de la fecha de realización de la misma, debiendo hacerlo en la sede social de la sociedad. (Art. 26, Estatutos Sociales).

EL DIRECTORIO

Imp. -A- 20,-

e) 22 al 28-10-85

O. P. Nº 58110 F. Nº 28127

CENTRO COMERCIAL DE ORAN**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre a horas 21, en su sede de Carlos Pellegrini Nº 422, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria.
- 3º Aprobación del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1984/1985.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva.

5º Nombrar dos socios para controlar el **escrutinio**.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo a los estatutos, recordamos que la Asamblea tiene una hora de tolerancia para reunirse, vencida la misma se realizará con el número de socios presentes.

Asimismo las listas de candidatos serán recibidas hasta el día 29 de octubre de hs. 9 a 20.

Darío Prieto
Secretario

Rubén Alfredo Cosso
Presidente

Imp. A 20,-

e) 18 al 24-10-85

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. Nº 58.100 F. Nº 28.115

CONSEJO PROFESIONAL DE**CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

24 de Octubre de 1985

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 38, inc. d) y 43 del Decreto Nº 13.270-E/55 convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1985 en primera convocatoria a las 19.00 hs. y en segunda convocatoria a las 20.00 hs., en su sede de Avda. Belgrano Nº 1461 de la ciudad de Salta, para tratar el Orden del Día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 39 cerrado el 31 de diciembre de 1984 del Consejo Profesional.
- 3º Fijación de la fecha y hora de apertura y cierre del acto eleccionario, establecidos por el H. Consejo Directivo, ad referendum de la Asamblea.
- 4º Constitución de Mesas Electorales conforme a la Resolución General Nº 76.
- 5º Renovación parcial del Consejo Directivo, elección por cuatro (4) años de siete (7) Consejeros Titulares Contadores Públicos en reemplazo de los Cres. Orce, Roberto Luis; Paesani, Raúl Eduardo; Rueda, Roque Alberto; Iacuzzi, Francisco; Gallo, Narciso Ramón; Fernández, Juan José; y Castillo, Atilio; elección por dos (2) años de un (1) Consejero Titular Contador Público para completar mandato del Cr. Simesen de Bielke, Sergio Armando; elección por cuatro (4)

y dos (2) años de dos (2) Consejero Titulares Actuarios, Elección por dos (2) años de siete (7) Consejeros Suplentes Contadores Públicos en reemplazo de Abeleira, Carlos Francisco; De Zuani, Elio Rafael, Ghiglia, Enrique Luis; Kohler, Carlos Alberto; Revilla, Carlos Guillermo; Sarmiento, Luis Alberto y Moreno, Sergio Gastón; elección por dos (2) años de dos (2) Consejeros Suplentes Actuarios.

6º Escrutinio definitivo y proclamación de los Consejeros electos.

Salta, setiembre de 1985.

Cr. Roberto Luis Orce
Presidente

Cr. Raúl Eduardo Paesani
Secretario

NOTA: Art. 22 - Decreto Nº 13.270-E/55. - El acto eleccionario, como asimismo cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. A 13,50

e) 18 al 24-10-85

RECAUDACION

O.P. Nº 58.156

Saldo anterior	-A-	11.112,82
Recaudación del día 22-10-85	-A-	375,45
TOTAL	-A-	11.488,27